



Ayuntamiento de Jerez
Economía

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

Informe económico financiero

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. CONSIDERACIONES PREVIAS
 - 2.1. INCORPORACIÓN DE NOVEDADES JURÍDICAS
 - 2.2. ESCENARIO ACTUAL DE LOS ESTADOS DE GASTO
 - 2.3. DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
 - 2.4. GASTO 2011 VS. CRÉDITOS 2013
- 3. BASES DE CÁLCULO UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
 - 3.1. PRINCIPIOS GENERALES
 - 3.2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS
 - 3.3. EVALUACIÓN DEL GASTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

Informe económico financiero

1.- INTRODUCCIÓN

Este informe pretende, más allá de promulgar las habituales bases de cálculo empleadas para la elaboración del presupuesto de cada ejercicio, aportar información relativa a la desviación que, en ocasiones, existe entre la presupuestación municipal, la liquidación anual y el gasto real en que se incurre por la prestación de servicios.

El motivo de poner de manifiesto dichas circunstancias se basa en la necesidad de ajustar, en la medida de lo posible, el presupuesto a los gastos e ingresos reales del Ayuntamiento a efectos de facilitar la adopción e implementación de medidas de control y seguimiento presupuestario así como optimizar su impacto.

Asimismo, esta vuelta a la disciplina presupuestaria facilita, simultáneamente, la coordinación del Área de Economía con la Tesorería Municipal a efectos de estructurar y sistematizar la planificación a medio plazo, de fuerte presencia en las normativas de nueva promulgación e, incluso, sentar las bases para establecer directrices estratégicas de ciudad a largo y muy largo plazo acomodaticias con un modelo de ciudad obligado a transformarse debido al devenir de la economía real del término municipal en los últimos lustros.

Además de ello, también ayuda a que los trabajos de la Intervención Municipal ligados tanto a la propia fiscalización como a las obligaciones de suministro de información relativas al seguimiento de los planes de ajuste, expresen con mayor exactitud la situación real de los estados de cuentas municipales.

Las causas de la generación de las desviaciones existentes son variadas. El escenario de contratos vencidos, a causa básicamente de la aversión de potenciales licitadores a presentar ofertas ante la perspectiva de prestar servicios que serán impagados, ha elevado en los últimos ejercicios el gasto de las principales concesionarias, sin que tal incremento se haya visto reflejado en el presupuesto; aunque no es éste el único motivo.

Por otra parte, los objetivos económicos marcados en sucesivos planes de ajuste han sido aplicados sobre los créditos presupuestarios, reducción que no se ha visto correspondida con la consecución de tales objetivos, ampliando la brecha existente entre el presupuesto y el gasto real.

Tales hechos han generado una bolsa de operaciones pendientes de aplicación estructural con tendencia creciente en el tiempo, como se verá posteriormente, y sus consecuencias son exclusivamente negativas al dificultar el control del gasto.

Tanto la Instrucción de Contabilidad 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, como el cálculo del déficit en términos de estabilidad presupuestaria exigen la inclusión y especificación de la cuantía total de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por lo que parece sensato concluir que, al estar tales operaciones obligatoriamente identificadas, lo correcto es trasladar su importe a la partida correspondiente del presupuesto, aproximándose así los créditos iniciales a una *previsión más real* del gasto, siendo precisamente esta previsión la que debe ser objeto de la aplicación de las medidas de reducción del gasto incluidas en el plan de ajuste, y no los créditos presupuestarios.

En desarrollo de lo anterior, la regla 71 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece el registro de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en la cuenta 413.

En materia de estabilidad, los informes emitidos por la Intervención Municipal arrojan unos importes de operaciones pendientes de aplicación para los ejercicios 2010 y 2011 por valor de 14,8 y 15,6 millones de €, respectivamente, que son imputados como negativos en el cálculo del déficit en términos de estabilidad.

Los principios generales de los presupuestos municipales 2013 abogarán, por tanto, por marcar el comienzo de la reconducción hacia la disciplina presupuestaria, una aproximación, al menos suficiente, al gasto efectivo en que incurre el Ayuntamiento en la gestión de los servicios municipales, como punto de partida para adoptar y ejecutar decisiones de control y seguimiento presupuestario, y de racionalización del gasto y de ajuste de ingresos a medio y largo plazo, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En los próximos epígrafes se ofrecen datos tanto generales como específicos de las desviaciones entre presupuesto y liquidación, a efectos de visualizar adecuadamente la distorsión que suponen.

Se ha elegido contrastar la evolución 2008-2011 debido a la mayor comparabilidad que facilitan estos ejercicios a causa de ser 2008 el ejercicio en el que se produjo la absorción de los extintos organismos autónomos en el Ayuntamiento.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1.- Incorporación de novedades jurídicas

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 15 que en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria la norma tiene en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de la citada Ley, que limita el crecimiento del gasto a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto para el conjunto de la economía española, entendiendo el gasto computable a estos efectos, en lo que a corporaciones locales se refiere, como los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, acuerda los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2013-2015 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2013, siendo de aplicación para las corporaciones locales los límites de gasto, en términos de tasa, que siguen:

REGLA DE GASTO PARA EL PERÍODO 2013-2015		
2013	2014	2015
1,70%	1,70%	2,00%

No obstante, el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012 dispone en su segundo párrafo, que cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de la ley.

La regla de gasto actúa, por tanto, como límite máximo de crecimiento del gasto computable en aquéllas corporaciones locales cuyo *plan de ajuste* o situación económico-financiera saneada se lo permita, constituyendo una garantía de limitación del crecimiento del gasto frente a un eventual mayor crecimiento de los ingresos, traduciéndose en una mejora neta del remanente de tesorería.

En los casos de planes de ajuste restrictivos en gasto, como es el caso del Ayuntamiento de Jerez, el límite de crecimiento del gasto está marcado por la consecución del objetivo de estabilidad, determinando un resultado negativo al aplicar la regla de gasto sobre los citados empleos no financieros, debido a las reducciones planteadas en los citados empleos no financieros.

Al constituir el Presupuesto Municipal 2013 el documento que resume los compromisos de gastos y/o las propuestas de las diferentes delegaciones desde la perspectiva del *gasto real*, deberán adoptarse medidas durante el ejercicio tendentes a reducir sus importes en aras del cumplimiento del objetivo de estabilidad establecido en el Plan de Ajuste.

Tales medidas serán las incluidas en el Plan Económico de próxima elaboración, a tenor de los resultados expuestos en el Informe de Intervención, de 21 de noviembre de 2012, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación a la Cuenta General 2011.

2.2.- Escenario actual de los estados presupuestarios de gasto

Abundando en el epígrafe introductorio, la evolución de los créditos iniciales presupuestarios 2008-2011 en contraste con la liquidación y con las operaciones pendientes de aplicación ofrece los siguientes datos:

Créditos iniciales 2008-2011					
		2008	2009	2010	2011
Cap.I	Gastos de personal	85.597.593,03	88.697.593,03	88.816.146,20	84.003.953,74
Cap.II	Gastos en bienes y servicios corrientes	80.447.493,17	45.887.388,12	38.972.095,27	40.251.228,63
Cap.III	Gastos financieros	14.632.807,87	14.005.075,70	13.905.454,97	12.852.742,78
Cap.IV	Tranferencias corrientes	31.302.878,77	66.528.938,16	62.699.811,32	62.435.508,38
	Total Operaciones corrientes	211.980.772,84	215.118.995,01	204.393.507,76	199.543.433,53
Cap.VI	Inversiones	54.883.276,17	45.057.361,72	29.089.243,97	19.984.083,38
Cap.VII	Transferencias de capital	14.290.939,27	364.284,20	2.844.284,20	802.399,45
Cap.VIII	Activos financieros	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00
Cap.IX	Pasivos financieros	1.347.025,00	1.202.024,24	1.347.185,85	1.639.336,13
	Total créditos iniciales	282.502.013,28	264.242.665,17	237.674.221,78	221.969.252,49

Obligaciones reconocidas 2008-2011					
		2008	2009	2010	2011
Cap.I	Gastos de personal	91.991.136,96	92.824.796,85	88.355.387,75	84.054.719,41
Cap.II	Gastos en bienes y servicios corrientes	81.091.510,18	49.099.112,60	40.174.675,12	38.593.977,71
Cap.III	Gastos financieros	13.719.270,79	14.302.033,00	13.335.525,98	11.191.253,43
Cap.IV	Tranferencias corrientes	30.093.235,77	69.044.920,27	83.217.883,02	60.393.746,24
	Total Operaciones corrientes	216.895.153,70	225.270.862,72	225.083.471,87	194.233.696,79
Cap.VI	Inversiones	11.077.833,87	32.604.594,71	27.742.418,96	26.362.709,02
Cap.VII	Transferencias de capital	7.613.582,78	6.650.348,88	700.782,24	124.357,44
Cap.VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.IX	Pasivos financieros	1.346.294,52	1.202.024,24	1.347.732,24	1.639.336,29
	Total obligaciones reconocidas	236.932.864,87	265.727.830,55	254.874.405,31	222.360.099,54

Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto 2008-2011							
		2008	2009	2010	2011	Promedio	%
Cap.I	Gastos de personal	99,44	0,00	0,00	0,00	24,86	0,00%
Cap.II	Gastos en bienes y servicios corrientes	3.664.434,32	3.873.550,05	5.909.067,71	6.657.741,82	5.026.198,48	37,95%
Cap.III	Gastos financieros	0,00	4.793.767,42	4.168.246,84	3.330.486,78	3.073.125,26	23,20%
Cap.IV	Tranferencias corrientes	5.809.040,82	2.868.609,10	4.384.964,44	5.558.879,08	4.655.373,36	35,15%
	Total Operaciones corrientes	9.473.574,58	11.535.926,57	14.462.278,99	15.547.107,68	12.754.721,96	96,30%
Cap.VI	Inversiones	30.600,60	1.576.363,42	299.918,29	54.551,49	490.358,45	3,70%
Cap.VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap.VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap.IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Total operaciones ptes.de aplicación	9.504.175,18	13.112.289,99	14.762.197,28	15.601.659,17	13.245.080,41	100,00%

Las operaciones de capital han estado ligadas durante el período considerado a la actividad derivada de los fondos FEIL, lo que determina su variabilidad. Por otra parte, la minoración del capítulo II de gasto entre los ejercicios 2008 y 2009 se debe al traspaso de la facturación de AJEMSA al capítulo IV, transferencias corrientes.

Es relevante que el mayor dato promedio de OPAs, en porcentaje (37,95%), lo ostente el capítulo II, bienes y servicios corrientes, capítulo consagrado en su mayor parte a la prestación de servicios a la ciudadanía.

Sintéticamente, los resultados expresados por capítulos económicos arrojan la siguiente información:

Obligaciones reconocidas + operaciones pendientes de aplicación 2008-2011. Evolución OPAs				
	2008	2009	2010	2011
Total obligaciones reconocidas	236.932.864,87	265.727.830,55	254.874.405,31	222.360.099,54
Total operaciones ptes.de aplicación	9.504.175,18	13.112.289,99	14.762.197,28	15.601.659,17
Total oblig.rec.+operac.ptes.aplicación	246.437.040,05	278.840.120,54	269.636.602,59	237.961.758,71
Evolución del peso relativo de las OPAs	3,86%	4,70%	5,47%	6,56%

Como puede comprobarse, el peso relativo de las OPAs ha adoptado una senda creciente en los últimos ejercicios.

En las primeras fases de este ciclo, el establecer objetivos de reducción sobre los créditos iniciales y no aplicarse medidas que garanticen el logro de los mismos en la intensidad deseada, ha conllevado inexorablemente el crecimiento de las OPAs, dada la restricción sobre los créditos.

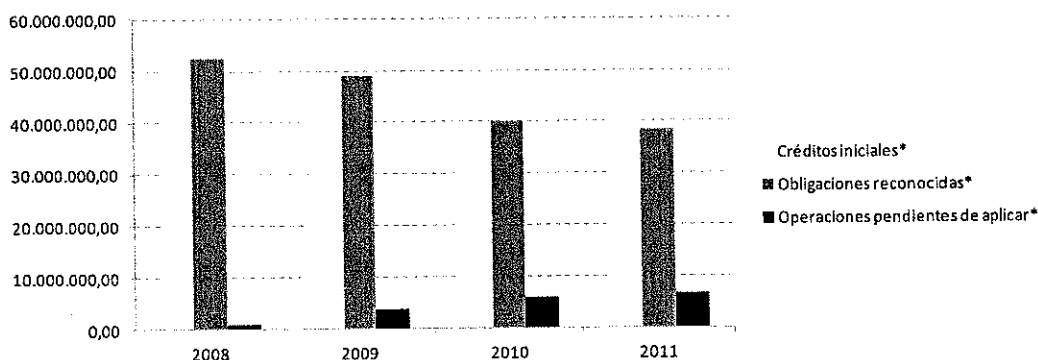
En fases posteriores, la continuidad en la aplicación de medidas de contención del gasto *de nuevo* sobre los créditos iniciales, *ceteris paribus*, no sólo hace incrementar las OPAs del nuevo ejercicio, sino que el cálculo de la propia reducción no es aplicado sobre las OPAs generadas en el ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, sobre el total del gasto real (concepto que se verá ampliado posteriormente), imposibilitándose que, incluso adoptando las medidas e intensidades oportunas, se logre el objetivo.

Profundizando, si bien el peso relativo de las OPAs respecto del total de capítulos económicos presenta la evolución y los porcentajes antes indicados, y dado que las medidas de contención y/o reducción del gasto se centran básicamente en los capítulos de gasto corriente no financiero (capítulos I, II y IV), es relevante plantear, a modo ilustrativo, idéntico análisis para el gasto en bienes y servicios corrientes, por concentrar parte importante del gasto en la prestación de servicios a la ciudadanía.

En el capítulo II de gasto, bienes y servicios corrientes, eliminando los datos de Ajemsa correspondientes al ejercicio 2008 a efectos de homogeneizar la serie, la tendencia que muestra la serie es la siguiente:

Capítulo II. Gasto en bienes y servicios corrientes 2008-2011					
	2008	2009	2010	2011	
Cap.II	Créditos iniciales*	49.995.603,83	45.887.388,12	38.972.095,27	40.251.228,63
Cap.II	Obligaciones reconocidas*	52.639.115,59	49.099.112,60	40.174.675,12	38.593.977,71
Cap.II	Operaciones pendientes de aplicar*	821.760,76	3.873.550,05	5.909.067,71	6.657.741,82
Cap.II	Oblig.rec.+operaciones ptes.aplicac.	53.460.876,35	52.972.662,65	46.083.742,83	45.251.719,53
	Desviación respecto cdtos.iniciales	6,93%	15,44%	18,25%	12,42%
	Evolución del peso relativo de las OPAs	1,54%	7,31%	12,82%	14,71%

*Se excluyen los datos 2008 correspondientes a Ajemsa para homogeneizar la serie



Si bien puede observarse una tendencia a la baja en el total del gasto (obligaciones reconocidas más OPAs), es de destacar el progresivo crecimiento de las OPAs hasta situarse cerca del 15% del gasto total.

Tal importe debe ser absorbido por los créditos iniciales a efectos de posibilitar el control y seguimiento del presupuesto y facilitar la planificación a medio plazo, probablemente mediante el establecimiento de mecanismos próximos a los presupuestos base cero.

Cabe plantearse si la cuantía a imputar a presupuesto debe corresponderse exclusivamente con las OPAs generadas por actividades desarrolladas en el ejercicio 2011, último cerrado, o con el total de OPAs contabilizadas en el mismo ejercicio, aunque procedan originalmente de ejercicios anteriores.

En tal sentido, la aplicación del RDL 4/2012 ha supuesto la salida de un muy elevado número de facturas emitidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, por lo que parece sensato establecer como mayor gasto las generadas exclusivamente en el último ejercicio cerrado.

En tal sentido y de mayor a menor las OPAs 2011 atribuibles al propio ejercicio son las que siguen:

Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes a devengo 2011				
Fecha	Aplicación	Programa	Texto Libre	Sumas
30/05/2011	2011 07 165A 22713	165A	GESTION DEL SERV. ALUMBRADO PUBLICO Y FUENTES	1.773.004,46
25/04/2011	2011 17 011A 35200	011A	INTERESES DE DEMORA OBRAS	1.511.754,48
29/08/2011	2011 07 920G 22100	920G	SUMINISTRO ENERGIA PARQUE ZOOLOGICO	1.125.639,93
19/10/2011	2011 01 920A 22602	920A	PUBL. CAMPAÑA JEREZ EN MARCHA	671.948,70
24/06/2011	2011 12 320A 21206	320A	MANDO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO	642.612,20
06/05/2011	2011 10 151A 21001	151A	FRA. CANALIZACION VIA PUBLICA	163.235,53
15/09/2011	2011 08 338A 22610	338A	CAMION PARA DECORACION DEL RECINTO FERIAL	22.226,34
30/12/2011	2011 17 920K 20400	920K	CONTRATOS ARRENDAMIENTOS VEHICULOS	18.682,63
30/05/2011	2011 09 313A 22706	313A	RETIRADA E INCINERACIÓN ANIMALES	8.381,55
30/05/2011	2011 05 232B 22199	232B	RAMO DE FLORES NATURALES ACTIVIDADES EN CASA DE LAS MUJERES	3.658,72
30/12/2011	2011 16 230A 20400	230A	ALQUILER VEHICULO Nº MATRICULA 5972 FXV. Nº CONTRATO 734011	3.280,05
15/12/2011	2011 09 431A 21200	431A	VARIOS MATERIALES DE FERRETERIA	3.213,35
30/12/2011	2011 04 414B 22001	414B	Suscripción hasta el 6 de junio de 2011	2.884,06
30/12/2011	2011 07 920H 20400	920H	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2.760,86
18/11/2011	2011 07 164A 22706	164A	SERVICIOS FUNERARIOS	2.426,97
31/10/2011	2011 22 432A 22602	432A	PUBLICIDAD FITUR 2010	2.320,00
31/10/2011	2011 00 920B 22001	920B	VARIOS LIBROS LEGISLACION	1.940,26
30/09/2011	2011 07 450C 22748	450C	WC. PORTATILES ECOLOG. Y PORTATIL DISCAPACITADOS, SEGURO Y MANTENIMIENTO	1.883,03
30/05/2011	2011 09 313B 22199	313B	SUMINISTROS PRODUCTOS LABORATORIO MUNICIPAL	1.819,23
22/03/2011	2011 07 155C 21000	155C	REPARACIONES ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO	832,78
30/12/2011	2011 03 920C 23100	920C	DESPLAZAMIENTOS, FERROCARRIL Y AEREO	781,76
23/05/2011	2011 00 912A 22601	912A	ESTANCIA, ALOJAMIENTO	561,15
23/02/2011	2011 08 334A 22612	334A	TASAS ACTUACIÓN BANDA MPAL. EN ALAMEDA DEL BANCO	500,70
18/11/2011	2011 03 323B 48900	323B	COMPLETO PRACTICAS FORMATIVAS ALUMNO	69,60
18/04/2011	2011 08 334D 22612	334D	TASAS ACTUACIÓN BANDA DE MÚSICA ACORDES DE JEREZ EN LA PLAZA DE TOROS	33,03
				5.966.451,37

No obstante, aquéllas OPAs ligadas a servicios que hayan sido objeto de nueva contratación durante 2012 o dispongan de un tipo máximo de contratación elaborado a partir de estudios de costes del Área de Gobierno de Economía, serán sustituidas por la incorporación a los créditos iniciales de valores suficientes para su gestión en los valores citados.

Además de la necesidad de equilibrar, en la medida de lo posible, el presupuesto con el gasto real, resulta necesario realizar una comprobación relativa a la distribución del presupuesto por delegaciones en relación a la ejecución del gasto.

Al menos en el último decenio, la estructura organizativa municipal ha estado marcada sesgadamente por parte de la estructura financiera que la ha soportado, esto es, fondos europeos y licencias urbanísticas.

Es de suponer que aquéllas delegaciones cuya actividad se relaciona con estas fuentes de ingresos tengan o hayan tenido un nivel de ejecución tendente a la baja, manteniéndose sin embargo los costes fijos (fundamentalmente personal) en sus carteras.

En el capítulo II, gasto en bienes y servicios corrientes, correspondiente al ejercicio 2011, último ejercicio liquidado, el gasto real contabilizado y los créditos iniciales guardan la siguiente relación:

Capítulo II. Gastos en bienes y servicios corrientes. Créditos iniciales vs. gasto real contabilizado						
Orgánico	Créditos iniciales	OR	OPAS	OR+OPAS	Diferencia créditos inic. - (OR+OPAS)	
0	SERVICIOS CENTRALES	210.295,00	99.502,35	1.374.700,00	1.474.202,35	-1.263.907,35
1	PRESIDENCIA	359.691,00	139.273,68	235.917,65	375.191,33	-15.500,33
2	FOMENTO ECONÓMICO	690.184,11	104.492,82	0,00	104.492,82	585.691,29
3	RECURSOS HUMANOS	246.633,99	74.959,12	967,96	75.927,08	170.706,91
4	MEDIO RURAL	198.553,40	71.523,80	2.884,06	74.407,86	124.145,54
5	IGUALDAD Y SALUD	319.269,02	82.650,40	1.803,76	84.454,16	234.814,86
6	DEPORTES	444.428,00	492.382,74	1.060,00	493.442,74	-49.014,74
7	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	8.380.366,76	8.270.171,63	748.016,24	9.018.187,87	-637.821,11
8	CULTURA Y FIESTAS	2.364.320,00	2.537.344,53	16.523,03	2.553.867,56	-189.547,56
9	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	14.247.377,00	9.863.051,19	5.032,58	9.868.083,77	4.379.293,23
10	URBANISMO	2.042.452,74	1.154.322,72	9.770,74	1.164.093,46	878.359,28
11	PARTICIP. SOLIDARIDAD Y COOP	21.661,00	6.853,76	0,00	6.853,76	14.807,24
12	EDUCACIÓN	3.010.244,00	3.041.772,17	547.204,09	3.588.976,26	-578.732,26
13	DISTRITO GRANJA DELICIAS	39.000,00	5.861,76	0,00	5.861,76	33.138,24
14	DISTRITO SUR	149.955,00	76.910,32	0,00	76.910,32	73.044,68
15	DISTRITO NORTE	107.925,00	66.249,30	0,00	66.249,30	41.675,70
16	BIENESTAR SOCIAL Y DEL MAYOR	2.778.747,61	8.018.413,82	0,00	8.018.413,82	-5.239.666,21
17	POLITICA FISCAL Y FINANCIERA	1.544.231,00	1.459.260,44	505.186,32	1.964.446,76	-420.215,76
18	JUVENTUD	101.385,00	200.982,73	16.256,26	217.238,99	-115.853,99
19	SEGURIDAD	602.319,00	445.039,27	0,00	445.039,27	157.279,73
20	COMUNICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	MOVILIDAD	2.304.690,00	2.368.249,90	64.725,67	2.432.975,57	-128.285,57
22	TURISMO	87.500,00	14.709,26	1.993.150,03	2.007.859,29	-1.920.359,29
Totales		40.251.228,63	38.593.977,71	5.523.198,39	44.117.176,10	-3.865.947,47

Como puede comprobarse, el incremento del gasto por la inexistencia de créditos disponibles (OPAs) alcanza los 5,5 millones de €, mientras que la diferencia entre el presupuesto inicial y gasto real contabilizado se sitúa en un valor negativo de 3,9 millones de €.

Es decir, el mayor gasto aportado por las OPAs es parcialmente compensado por aquéllos créditos iniciales que no fueron aplicados durante el ejercicio.

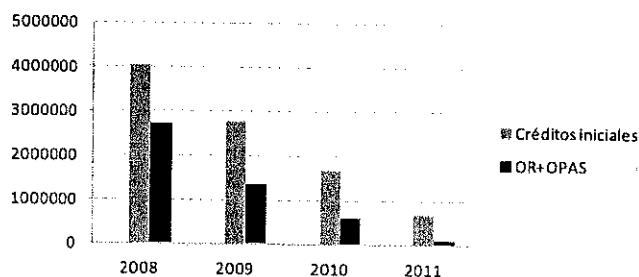
La no aplicación de estos créditos, puede interpretarse causada por tres motivos básicos: el primero, los criterios de pago en un marco de falta de liquidez; el segundo, la no existencia de entidades terceras con capacidad financiera suficiente para contratar con el Ayuntamiento ciertos servicios; finalmente, el tercero, la reducción de la financiación externa (licencias urbanísticas, fondos europeos) en las carteras que les era de afectación.

Ordenando de mayor a menor la diferencia, los resultados son los que se exponen en la página que sigue:

Capítulo II. Gastos en bienes y servicios corrientes. Créditos iniciales vs. gasto real contabilizado					
gánico	Créditos iniciales	OR	OPAS	OR+OPAS	Diferencia créditos inic. - (OR+OPAS)
16 BIENESTAR SOCIAL Y DEL MAYOR	2.778.747,61	8.018.413,82	0,00	8.018.413,82	-5.239.666,21
22 TURISMO	87.500,00	14.709,26	1.993.150,03	2.007.859,29	-1.920.359,29
0 SERVICIOS CENTRALES	210.295,00	99.502,35	1.374.700,00	1.474.202,35	-1.263.907,35
7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	8.380.366,76	8.270.171,63	748.016,24	9.018.187,87	-637.821,11
12 EDUCACIÓN	3.010.244,00	3.041.772,17	547.204,09	3.588.976,26	-578.732,26
17 POLITICA FISCAL Y FINANCIERA	1.544.231,00	1.459.260,44	505.186,32	1.964.446,76	-420.215,76
8 CULTURA Y FIESTAS	2.364.320,00	2.537.344,53	16.523,03	2.553.867,56	-189.547,56
21 MOVILIDAD	2.304.690,00	2.368.249,90	64.725,67	2.432.975,57	-128.285,57
18 JUVENTUD	101.385,00	200.982,73	16.256,26	217.238,99	-115.853,99
6 DEPORTES	444.428,00	492.382,74	1.060,00	493.442,74	-49.014,74
1 PRESIDENCIA	359.691,00	139.273,68	235.917,65	375.191,33	-15.500,33
20 COMUNICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 PARTICIP, SOLIDARIDAD Y COOP	21.661,00	6.853,76	0,00	6.853,76	14.807,24
13 DISTRITO GRANJA DELICIAS	39.000,00	5.861,76	0,00	5.861,76	33.138,24
15 DISTRITO NORTE	107.925,00	66.249,30	0,00	66.249,30	41.675,70
14 DISTRITO SUR	149.955,00	76.910,32	0,00	76.910,32	73.044,68
4 MEDIO RURAL	198.553,40	71.523,80	2.884,06	74.407,86	124.145,54
19 SEGURIDAD	602.319,00	445.039,27	0,00	445.039,27	157.279,73
3 RECURSOS HUMANOS	246.633,99	74.959,12	967,96	75.927,08	170.706,91
5 IGUALDAD Y SALUD	319.269,02	82.650,40	1.803,76	84.454,16	234.814,86
2 FOMENTO ECONÓMICO	690.184,11	104.492,82	0,00	104.492,82	585.691,29
10 URBANISMO	2.042.452,74	1.154.322,72	9.770,74	1.164.093,46	878.359,28
9 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	14.247.377,00	9.863.051,19	5.032,58	9.868.083,77	4.379.293,23
Totales	40.251.228,63	38.593.977,71	5.523.198,39	44.117.176,10	-3.865.947,47

Al hilo de la tercera motivación citada en la página anterior, no resulta extraño que las carteras que disponen de crédito sobrante en la liquidación del ejercicio sean, a título más representativo, las de Igualdad y Salud, Impulso Económico y Urbanismo (el caso de Medio Ambiente no es representativo por presentar explicación relacionada con la contabilización de operaciones del servicio de limpieza viaria). Se ilustra numérica y gráficamente:

Impulso económico. Gastos en bienes y servicios corrientes 2008-2010				
Conceptos	2008	2009	2010	2011
Créditos iniciales	4.054.960,97	2.790.466,06	1.707.900,75	690.184,11
OR+OPAS	2.715.333,50	1.347.593,95	610.275,40	104.775,16
Excesos de crédito	1.339.627,47	1.442.872,11	1.097.625,35	585.408,95

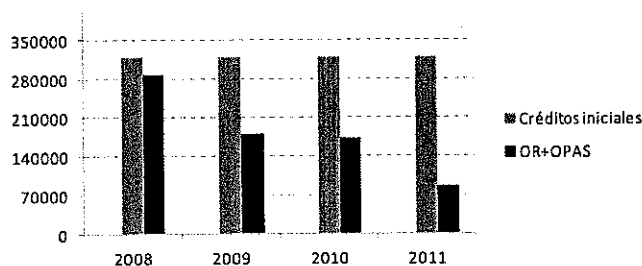


En el caso de Impulso Económico, los últimos ejercicios suponen un ajuste a la baja del capítulo en los créditos iniciales que se corresponde con una bajada más que proporcional del gasto real, manteniendo un nivel elevado de excesos de crédito.

Un planteamiento posible en este caso, de importancia dado el escenario económico actual y las actuales demandas de asesoramiento empresarial por parte de la ciudadanía, como medio de paliar los efectos de la crisis, es el de reducir sensiblemente los créditos iniciales y facilitar el incremento del gasto realmente ejecutado.

Ello facilita la mejora del servicio, de los resultados, libera crédito para otras delegaciones que se encuentren en una situación opuesta, de necesidad de crédito, y elimina multitud de modificaciones presupuestarias a realizar durante el ejercicio.

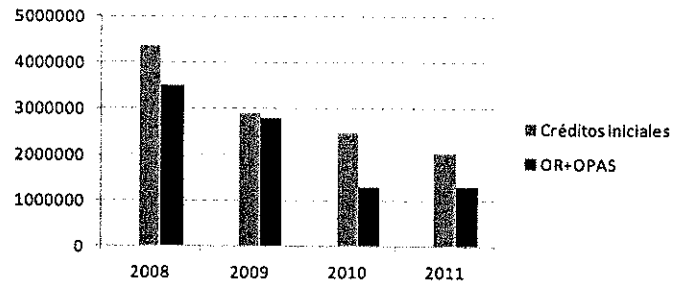
Igualdad y Salud. Gastos en bienes y servicios corrientes 2008-2010				
Conceptos	2008	2009	2010	2011
Créditos iniciales	319.988,07	319.269,02	319.269,02	319.269,02
OR+OPAS	287.606,98	180.430,83	172.654,16	86.309,12
Excesos de crédito	32.381,09	138.838,19	146.614,86	232.959,90



En el caso de Igualdad y Salud, la sensibilidad política de la cartera hace mantener los niveles de los créditos iniciales, reduciéndose paulatinamente la ejecución del gasto real. Una vez más, la posibilidad de incrementar el gasto real y, simultáneamente, minorar los créditos iniciales a efectos de liberar crédito para otros destinos es perfectamente factible.

Análogamente ocurre en el caso de Urbanismo, cuya evolución se ha encontrado profundamente ligada a la evolución del sector inmobiliario, como se muestra en la página que sigue.

Urbanismo. Gastos en bienes y servicios corrientes 2008-2010				
Conceptos	2008	2009	2010	2011
Créditos iniciales	4.372.582,00	2.910.281,50	2.470.993,43	2.042.452,74
OR+OPAS	3.488.539,45	2.775.478,70	1.293.770,96	1.280.316,84
Excesos de crédito	884.042,55	134.802,80	1.177.222,47	762.135,90



La decisión final sobre el nivel de gasto, por tanto, no debe basarse en la alteración de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio anterior sino en, según los casos, reducir, mantener o incrementar los niveles de gasto real de dicho ejercicio, de manera que simultáneamente se salvaguarden, globalmente, los objetivos del plan de ajuste en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



2.3.- Disciplina presupuestaria

Ante los argumentos descritos, debe optarse por decisiones que apuesten por la vuelta a la disciplina presupuestaria y que, simultáneamente, tengan en cuenta las necesidades reales de ejecución del gasto y el Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de marzo de 2012.

Debe anticiparse que la primera de las consecuencias de la vuelta a la disciplina presupuestaria será el incremento del gasto en algunos capítulos o partidas, en correspondencia con el necesario ajuste de los créditos iniciales al gasto real, y que el proceso de ajuste a *disciplina* difícilmente puede producirse en un solo ejercicio, dada la exigencia temporal que, en términos de esfuerzo de trabajo, requiere la aplicación de métodos de planificación presupuestaria facilitadores de un mayor control del gasto.

Básicamente, la tarea tendencial de volver a la senda de la disciplina presupuestaria y establecer los objetivos del plan de ajuste ha requerido de la ejecución de cuatro hitos:

- a) Establecer como dato base la liquidación 2011 (OR+OPAS): La incorporación de estos valores garantiza el acercamiento de los objetivos de ajuste a la realidad del gasto. Adoptar este punto de partida equilibra los excesos y defectos de créditos presupuestarios, con las salvedades que se exponen a continuación;
- b) Sustitución de valores por medidas adoptadas en 2012 o en curso: los datos de liquidación 2011 que hayan sido objeto durante el ejercicio 2012 de modificación a causa de medidas adoptadas, formalización de nuevos contratos, negociación con terceros u objeto de análisis de costes para la determinación de tipos máximos, han sido sustituidos por los nuevos valores resultantes de dichas decisiones o actuaciones;
- c) Incorporación de propuestas de créditos iniciales de delegaciones: los datos de liquidación 2011 distintos a los anteriores, han sido contrastados con las propuestas presupuestarias de las delegaciones a efectos de facilitar o garantizar la ejecución de sus programas, ajustando el gasto en la medida de lo posible en los casos de propuestas no ligadas a obligaciones formalmente contraídas, y manteniendo éstas;
- d) Otros criterios aplicados: sobre el marco técnico del presupuesto, en lo relativo a inversión, se han salvaguardado partidas al objeto de evitar cierres de instalaciones y/o reintegros de subvenciones.

2.4.- Gasto real 2011 vs. créditos 2013

Se muestra seguidamente, en términos de capítulos económicos, la relación entre el gasto real (obligaciones reconocidas más OPAS) correspondiente al ejercicio 2011, y los importes de los créditos iniciales presupuestarios de los ejercicios 2012 y 2013:

CONCEPTOS	Obligaciones reconocidas + OPAS*	Créditos iniciales	Créditos iniciales
	2011	2012	2013
EMPLEOS NO FINANCIEROS	235.561.580,88	208.124.090,74	212.646.318,47
GASTOS CORRIENTES	209.032.130,36	203.755.024,74	205.558.375,71
I Gastos de personal	84.054.719,41	82.447.575,31	67.997.788,25
II Gastos en bienes y servicios corrientes	44.503.045,42	39.697.528,84	40.344.600,91
III Gastos financieros	14.521.740,21	14.667.612,84	30.401.853,12
IV Transferencias corrientes	65.952.625,32	66.942.307,75	66.814.133,43
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIERO	26.529.450,52	4.369.066,00	7.087.942,76
VI Inversiones	26.405.093,08	3.790.861,00	5.940.987,00
VII Transferencias de capital	124.357,44	578.205,00	1.146.955,76
EMPLEOS FINANCIEROS	1.639.336,29	14.037.640,43	13.604.485,96
VIII Activos financieros	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos financieros	1.639.336,29	14.037.640,43	13.604.485,96
TOTAL EMPLEOS	237.200.917,17	222.161.731,17	226.250.804,43

* Las OPAS correspondientes a los capítulos II y VI de 2011 son exclusivamente las propias del ejercicio, ya que por estar vinculadas al RDL 4/2012 no debe considerarse la continuidad en la generación de OPAS de ejercicios cerrados

Como se ha citado, la consideración del gasto real 2011, último ejercicio cerrado, como punto de partida para la elaboración presupuestaria, conduce a la inclusión de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en los créditos iniciales y, por tanto, al incremento de algunas partidas. Tal aspecto explica el incremento de los créditos iniciales de los capítulos II y VI entre los créditos iniciales de 2012 y 2013.

Por otra parte, existen casos específicos en los que ni siquiera el gasto real es coincidente con la suma de las obligaciones reconocidas y las OPAS. Efectivamente, en casos como el servicio de limpieza viaria, la no inclusión de la indemnización compensatoria ha llevado a reconocer obligaciones con la concesionaria en 2011 por valor de 9,13 millones de €, cuando el conjunto del gasto ligado a dicho servicio se situaba en 2011 en el entorno de los 14 millones de €, aspecto que es corregido en el Presupuesto 2013 incrementando los créditos iniciales.

Todas estas consideraciones quedan incluidas en los créditos iniciales 2013, a efectos de disponer de una información contable veraz, que facilite la consecución de los objetivos de ajuste en base al conocimiento del nivel real de gasto del Ayuntamiento.

3.- BASES DE CÁLCULO UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

3.1.- Principios generales

Las bases de cálculo de las previsiones iniciales del presupuesto 2013 se plantean, con carácter general, bajo el criterio de prudencia a efectos de ajustar los créditos totales, en la medida de lo posible, a una previsión de ingresos más realista.

Por su parte, como se ha indicado con anterioridad, las consignaciones de crédito, con carácter general, han partido de las obligaciones reconocidas 2011 y de las propuestas de trabajo de las delegaciones, con la idea de ajustar éstas a aquéllas, reducidas en la medida de lo posible, y salvaguardando las obligaciones formalmente contraídas.

Las inversiones, por su parte, han sido fijadas en atención a evitar cierres de ciertas instalaciones en las que son prestados servicios públicos, a evitar asimismo el reintegro de subvenciones y a dotar de equipamientos de importe menor a las delegaciones que con urgencia lo necesitasen.

3.2.- Evaluación de los ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos

En imposición directa, las previsiones iniciales pasan de 73.269.175,43 € en 2012 a 75.138.010,00 € en 2013, básicamente debido a la actualización de los tipos impositivos al 3,4% del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo tipo se encuentra sobre el límite fiscal, mengua en 2013, debido a la minoración del parque de vehículos (11.287.100,00 €).

El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana permanece constante respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2012.

El impuesto sobre actividades económicas, pese a haberse actualizado valores al IPC de septiembre, se mantiene constante respecto a la previsión de ingresos 2012 (6.838.000 €).

Por su parte, las cesiones del IRPF minoran en 177.580 €, situándose la previsión inicial del ejercicio 2013 en 2.268.710,00 €.

Finalmente, se mantiene en el ejercicio 2013 la bonificación del 1,5% para los fraccionamientos (planes personalizados de pago), que afecta al IBI, IAE y al impuesto

sobre vehículos (así como a la tasa por entrada de vehículos). En 2012 el importe de la bonificación supuso una minoración de ingresos de 100.000 € que se prevé crezca en el ejercicio 2013. Pese a ser patente el crecimiento existente en materia de solicitudes de acceso a fraccionamiento, resulta difícil su cuantificación. La minoración provocada en los ingresos encuentra contrapartida en la relativa atenuación de las necesidades de tesorería y, ante la eventualidad de disponer de entidad financiera gestora de la recaudación, en la reducción de los gastos financieros ligados a operaciones financieras a corto.

Capítulo 2: Impuestos indirectos

El importe total de este Capítulo desciende desde los 6.916.700,00 € de las previsiones 2012 a 6.007.270,00 € en 2013, básicamente a causa de la reducción de la previsión de ingresos por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Por su parte, las cesiones de impuestos indirectos aumentan en 215.570,00 €, situándose las previsiones iniciales en 3.632.270,00 €.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

El importe total de este Capítulo desciende a 58.036.406,05 € desde los 61.257.298,20 € consignados en el ejercicio anterior.

Pese a haberse producido la actualización de tarifas al IPC de septiembre 2012 en varios ordenanzas, otros valores han sido ajustados a la baja para dotar a las previsiones de mayor realidad.

En concreto, han sido actualizados los valores de las tarifas en las tasas siguientes:

- a) Tasa por expedición de documentos administrativos;
- b) Tasa por actuación municipal de control previo o posterior al inicio de aperturas de actividades de servicios;
- c) Tasa por la prestación de servicios en el cementerio municipal;
- d) Tasa por inmovilización, retirada de vehículos y depósito administrativo;
- e) Tasa por licencia de autotaxi y demás vehículos de alquiler;
- f) Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entradas de vehículos a través de la acera y reserva de la misma para aparcamiento exclusivo;
- g) Tasa por ocupación de terrenos de dominio público para el ejercicio de la venta ambulante, industrias callejeras y actividades diversas;
- h) Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica (ORA);

- i) Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas;
- j) Tasa por fijación de anuncios y publicidad en el dominio público local;
- k) Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas;
- l) Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos (1,5%);
- m) Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local;
- n) Tasa de alcantarillado y depuración;
- o) Tasa por abastecimiento de agua;
- p) Tasa por el uso privativo o común especial del dominio público local con instalaciones temporales o con vehículos, turísticos o promocionales de actividades económicas;

Por otra parte, las tasas que han sido modificadas durante el ejercicio 2012 y que, por tanto, no han sido objeto de modificación adicional para el ejercicio 2013 son las siguientes:

- a) Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos municipales;
- b) Tasa por la prestación del servicio de matrimonios civiles.

El resto de ordenanzas reguladoras de tasas permanece constante.

Por su parte, algunos precios públicos se han visto modificados tanto en tarifas como en ampliación de los conceptos tarifarios (uso de salas). En concreto, los precios cuyas tarifas se han visto modificadas, establecidas o ampliadas durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

- a) Precios públicos por visitas al Zoo Botánico;
- b) Precios públicos por la utilización de espacios en el Centro Social La Granja;
- c) Precios públicos por la utilización de espacios en la Sala Paúl;
- d) Precios públicos por visitas y uso de las instalaciones de El Alcázar;
- e) Precios públicos por la utilización de instalaciones deportivas;
- f) Precios públicos por visitas y utilización de espacios de los Claustros de Santo Domingo;
- g) Precios públicos de la Escuela Municipal de Música;
- h) Precios públicos por visitas al Museo Arqueológico.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

El importe total de este Capítulo se ve incrementado en 468.737,75 €, básicamente a causa de las transferencias de la Administración General del Estado. Las procedentes de la Administración Autónoma se ven minoradas (manteniéndose el nivel de la participación en ingresos de la Comunidad).

A priori no se han considerado ingresos procedentes de la Unión Europea ni de la Diputación de Cádiz; asimismo, tampoco se consignan ingresos por subvenciones relativas al déficit de autobuses. En ambos casos, tales figuras podrán operar, en su caso, como generadores de crédito.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

El importe total de este Capítulo asciende en 9,35 millones de €, a causa, de manera compartida, de los ingresos de operaciones intragrupo derivados de los intereses ligados al mecanismo de financiación del RDL 4/2012, y de concesiones valoradas sobre la base de derechos formalmente contraídos así como de otras operaciones patrimoniales previstas.

Capítulo 6: Enajenaciones de inversiones reales

No se consideran ingresos por este concepto. Caso de producirse, facilitará la generación de crédito.

Capítulo 7: Transferencias de capital

Las transferencias destinadas a inversión se reducen en 924.402,90 €, correspondiendo exclusivamente a las procedentes de la Administración General del Estado, que se sitúan en 895.358,00 €.

Capítulo 8: Activos Financieros

No se contempla previsión de ingresos por este concepto.

Capítulo 9: Pasivos Financieros

No se contempla previsión de ingresos por este concepto.



3.2.- Evaluación de los gastos

Capítulo 1: Gastos de Personal

El capítulo se ve reducido en un 17,53% a consecuencia del despido colectivo y de las reasignaciones retributivas efectuadas por la aprobación de la relación de puestos de trabajo, pasando de 82.447.575,31 € en 2012 a 67.997.788,25 €. El expediente del Presupuesto Municipal 2013 se completa con un informe elaborado por Recursos Humanos explicativo de la reducción efectuada.

Capítulo 2: Gastos en Bienes y Servicios Corrientes

El capítulo pasa de un total de 39.697.528,84 € en el Presupuesto 2012, a 40.344.600,91 € de créditos iniciales en el ejercicio 2013, si bien como ha sido expuesto, tal modificación no supone un incremento del *gasto real* en este capítulo.

Para comprobarlo, pueden contrastarse los datos de créditos iniciales 2011 a 2013 con las obligaciones reconocidas más las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del ejercicio 2011:

Orgánico	CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES				
	Créditos iniciales 2011	Créditos iniciales 2012	TOTAL OR+OPAS 2011	Créditos iniciales 2013	Var.OR+OPAS11 Cdtos 2013
0 SERVICIOS CENTRALES	210.295,00	137.040,25	1.886.348,32	135.061,19	-92,84%
1 PRESIDENCIA	359.691,00	183.235,00	985.640,11	83.655,00	-91,51%
2 FOMENTO ECONÓMICO	690.184,11	758.983,94	104.775,16	437.260,38	317,33%
3 RECURSOS HUMANOS	246.633,99	266.178,78	80.019,68	140.333,61	75,37%
4 MEDIO RURAL	198.553,40	178.702,30	74.407,86	230.385,00	209,62%
5 IGUALDAD Y SALUD	319.269,02	308.146,73	86.309,12	308.457,48	257,39%
6 DEPORTES	444.428,00	399.985,20	493.442,74	344.850,00	-30,11%
7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	8.380.366,76	8.387.615,28	11.176.719,66	10.076.328,06	-9,85%
8 CULTURA Y FIESTAS	2.364.320,00	2.225.245,00	2.560.104,60	2.311.825,00	-9,70%
9 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	14.247.377,00	14.273.747,00	9.925.783,04	14.847.475,53	49,58%
10 URBANISMO	2.042.452,74	885.688,00	1.280.316,84	793.991,26	-37,98%
11 PARTICIP, SOLIDARIDAD Y COOP	21.661,00	238.357,00	6.853,76	201.800,00	2844,37%
12 EDUCACIÓN	3.010.244,00	3.075.720,00	3.684.384,37	2.757.375,00	-25,16%
13 DISTRITO GRANJA DELICIAS	39.000,00		5.861,76		
14 DISTRITO SUR	149.955,00	303.186,00	76.910,32	305.551,00	105,04%
15 DISTRITO NORTE	107.925,00		66.249,30		
16 BIENESTAR SOCIAL Y DEL MAYOR	2.778.747,61	2.824.374,45	8.021.735,17	3.111.297,55	-61,21%
17 ECONOMÍA	1.544.231,00	2.325.549,91	1.477.943,07	1.082.951,31	-26,73%
18 JUVENTUD	101.385,00	96.860,00	237.164,61	49.500,00	-79,13%
19 SEGURIDAD	602.319,00	549.019,00	445.039,27	554.644,00	24,63%
21 MOVILIDAD	2.304.690,00	2.202.395,00	8.067.770,84	2.477.859,54	-69,29%
22 TURISMO	87.500,00	77.500,00	17.029,26	94.000,00	451,99%
TOTAL	40.251.228,63	39.697.528,84	50.760.808,86	40.344.600,91	-20,52%

Como puede comprobarse, la redistribución de créditos iniciales 2013 es factible y compatible con:

- a) Los objetivos del plan de ajuste aprobado en marzo de 2012: la reducción global del capítulo respecto del *gasto real* (OR+OPAs) 2011 se sitúa en el 20,52%;
- b) La tendencia a la supresión de excesos de crédito: tales excesos determinan habitualmente modificaciones presupuestarias o registros en la cuenta 413, por parte de aquéllos gastos que no dispusieron de suficiente crédito en el Presupuesto, dificultando las tareas de control, seguimiento y planificación.

La reducción porcentual apuntada obedece básicamente, por una parte, a las resultas de los ajustes de los tipos máximos en la formalización de contratos formalizados durante el ejercicio 2012, ajustes que han sido practicados en base a análisis de costes de servicios. Ejemplos de ello lo constituyen los contratos ligados a mantenimiento de parques y jardines, limpieza de dependencias municipales y limpieza de colegios, entre otros.

En otros casos de contratos vencidos, los resultados de dichos análisis de costes han sido volcados sobre las consignaciones presupuestarias, y serán objeto de próximos procedimientos de contratación.

El caso del servicio de limpieza viaria, si bien debería haber constituido una reducción del gasto real, entendido como la suma de obligaciones reconocidas y operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, incrementa sin embargo el gasto, por imputarse cuantías ligadas a la prestación del servicio que no eran objeto de reconocimiento en ejercicios anteriores por problemas de gestión que se han visto lamentablemente extendidos en el tiempo.

El resto de ajustes se ha realizado sobre las propuestas de las delegaciones, salvaguardando las obligaciones contraídas y garantizando la ejecución de las actividades previstas por aquéllas.

El conjunto de estas consignaciones deberá ser objeto de control presupuestario previo a la aprobación del gasto, a efectos de ajustar al máximo los costes de las actividades.

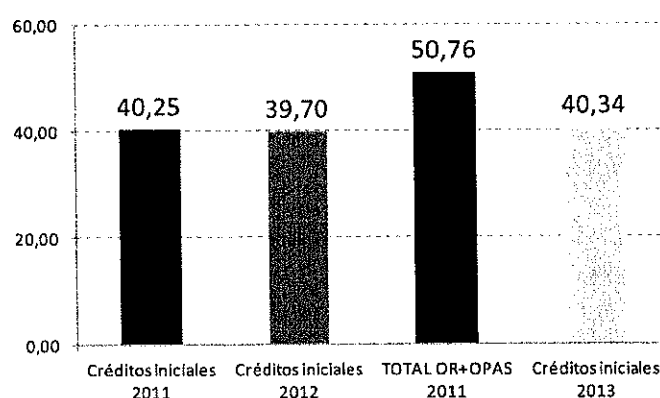
En cuanto a consideraciones especiales, se señalan en el cuadro anterior aquéllos orgánicos que constituyen ejemplos de lo argumentado.

En los casos de Impulso Económico, Igualdad y Salud, Participación y otros, los créditos 2013 minoran respecto de los consignados en 2012, siendo superiores sin embargo a los gastos reales 2011 (OR + OPAs).

En el caso de Medio Ambiente, el incremento respecto del gasto real 2011 se debe al cómputo presupuestario de la realidad contractual existente con la concesionaria del servicio de limpieza viaria.

En el caso de Bienestar Social, la cuantía disminuye por no consignarse en el Presupuesto los ingresos que habilitarán los créditos necesarios para las prestaciones de servicios vinculadas hasta que sean conocidas, ciertas y exactas.

Gráficamente, la evolución expuesta en el cuadro anterior resume lo apuntado (datos en millones de €):



Puede comprobarse cómo los créditos totales de gastos en bienes y servicios corrientes del Presupuesto 2013, son superiores a los consignados en el Presupuesto 2012, pero un 20,52% inferiores al gasto real producido en el ejercicio 2011.

Capítulo 3. Gastos financieros

La partida se ve fuertemente incrementada (107,27%) a causa de la consignación de intereses de operaciones financieras a largo plazo vinculadas al mecanismo extraordinario de financiación dispuesto por aplicación del RDL 4/2012, pasando de de 14.667.612,84 € en el Presupuesto 2012 a 30.401.853,12 € en el 2013, alcanzando la subida los 15,7 millones de €.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

El gasto en transferencias prácticamente se mantiene respecto de los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2012, y aumenta en caso de ser comparado con el gasto real del ejercicio 2011, último liquidado.

No obstante, teniendo en cuenta el incremento de la transferencia a Ajemsa relacionado con los mayores ingresos obtenidos por el equilibrio de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, puede considerarse que el nivel de transferencias es constante respecto de los valores de liquidación del ejercicio 2011 (*gasto real*).

Las motivaciones de este mantenimiento se deben básicamente al mantenimiento de obligaciones formalmente contraídas con las entidades dependientes del Ayuntamiento, así como con otras entidades terceras.

Tales asignaciones serán objeto de reducción durante el transcurso del ejercicio 2013, si bien los resultados de dichos esfuerzos no podrán vislumbrarse en su conjunto hasta la liquidación de los estados de ejecución del ejercicio.

En síntesis, la información relativa a la evolución de los créditos iniciales 2011-2013 contrastada con la del gasto real por orgánicos, es la siguiente:

Orgánico	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	Créditos iniciales 2011	Créditos iniciales 2012	TOTAL OR+OPAS 2011	Créditos iniciales 2013	Var.OR+OPAS11 Cdtos 2013
0 SERVICIOS CENTRALES	1.325.170,00	1.159.200,00	1.263.300,00	1.504.000,00	19,05%
1 PRESIDENCIA	3.293.717,02	2.914.631,00	3.245.341,22	3.114.631,00	-4,03%
2 FOMENTO ECONÓMICO	1.638.335,54	1.569.100,00	1.029.496,39	1.445.367,72	40,40%
3 RECURSOS HUMANOS	5.699,14	6.127,90	5.597,50	6.127,90	9,48%
4 MEDIO RURAL	4.659.655,20	4.659.655,20	4.801.265,60	4.659.655,20	-2,95%
5 IGUALDAD Y SALUD	115.905,02	23.354,00	1.648,26	23.354,00	1316,89%
6 DEPORTES	506.000,00	6.000,00	28.500,00	30.000,00	5,26%
7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	4.900,00	0,00	0,00	0,00	-----
8 CULTURA Y FIESTAS	1.581.840,00	1.343.157,00	1.557.677,19	1.370.157,00	-12,04%
9 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	30.062.925,21	36.265.747,99	30.034.850,21	36.358.417,39	21,05%
10 URBANISMO	200.000,00	300.000,00	189.847,20	158.013,62	-16,77%
11 PARTICIP, SOLIDARIDAD Y COOP	219.890,00	0,00	12.020,24	0,00	-100,00%
12 EDUCACIÓN	142.464,00	87.418,00	85.200,40	0,00	-100,00%
13 DISTRITO GRANJA DELICIAS	0,00		0,00		
14 DISTRITO SUR	4.284,00	4.464,00	0,00	2.464,00	-----
15 DISTRITO NORTE	200,00		0,00		
16 BIENESTAR SOCIAL Y DEL MAYOR	3.151.253,20	3.283.702,21	2.378.256,04	3.255.676,38	36,89%
17 ECONOMÍA	3.094.397,02	2.785.309,32	4.853.108,72	2.881.789,32	-40,62%
18 JUVENTUD	29.200,00	21.200,00	54.622,00	17.000,00	-68,88%
19 SEGURIDAD	3.985.953,90	4.108.713,90	3.985.953,90	3.985.953,90	0,00%
21 MOVILIDAD	8.407.719,13	8.398.527,23	6.913.551,12	7.995.526,00	15,65%
22 TURISMO	6.000,00	6.000,00	3.300,00	6.000,00	81,82%
TOTAL	62.435.508,38	66.942.307,75	60.443.535,99	66.814.133,43	10,54%

Como se ha citado, sin la consideración del incremento de la transferencia a AJEMSA, los créditos iniciales 2013 quedarían en cuantía similar a las obligaciones reconocidas más las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del ejercicio 2011, respetándose por tanto las obligaciones contraídas y sin menoscabo de las medidas

que sean objeto de aplicación durante el ejercicio a tenor de lo dispuesto en el Plan de Ajuste aprobado en marzo de 2012.

Una vez más, la consignación de los créditos iniciales ha sido realizada en atención a suprimir, en la medida de lo posible, los excesos de crédito de presupuestos anteriores, salvaguardando las obligaciones contraídas, partiendo de la información de gasto real del último ejercicio liquidado, y a partir de las propuestas de delegaciones marcar los objetivos de ajuste garantizando, simultáneamente, la ejecución de las actividades constitutivas de tales propuestas.

De nuevo, constituyen ejemplo de la factibilidad de minorar créditos iniciales facilitando el incremento del gasto real los casos de Impulso Económico y Movilidad (subvención al déficit del transporte), entre otros.

Los créditos de Bienestar Social, Igualdad y Salud, se mantienen prácticamente constantes respecto de los consignados en el ejercicio 2012.

El resto de consignaciones persigue, con carácter general, el ajuste del gasto en los términos más arriba indicados.

Capítulo 6. Inversiones

Los créditos iniciales 2013 se han consignado por valor de 5.940.987,00 €, lo que constituye un 56,72% superiores a los presupuestados en el ejercicio 2012, estando la mayor parte de los mismos asociada a subvenciones finalistas (Plan Urban, Plan Turístico de Jerez).

Se incluyen asimismo inversiones para evitar el cierre de instalaciones (piscina cubierta José Laguillo); para facilitar la normal utilización de otras (arreglo de la cubierta del Campo de la Juventud); y para evitar reintegros de subvenciones finalistas (Cultura y Fiestas).

Finalmente, se incluyen partidas de refuerzo de firme de calles y otras inversiones menores para posibilitar el uso de instalaciones o la mera disposición de equipamientos tecnológicos de bajo coste para el normal funcionamiento de procedimientos municipales.

Capítulo 7. Transferencias de capital

La consignación 2013 se cifra en 1.146.955,76 €, siendo la correspondiente al ejercicio anterior de 578.205,00 €, correspondiendo básicamente a Asociación Jerez 2002 (86,90%), y estando el resto asociadas al Consorcio Metropolitano de Transportes, al

Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación y a atenciones sociales de Bienestar Social.

Capítulo 8. Activos Financieros

No se contemplan créditos por este concepto.

Capítulo 9. Pasivos Financieros

Los créditos consignados se corresponden básicamente con la amortización de principal de las operaciones financieras a largo plazo correspondientes al préstamo sindicado, préstamos ICO y préstamo de legislatura.

En Jerez de la Frontera, a 19 de diciembre de 2012

Daniel Aguilar Liso
Director de Servicio de Gestión de Recursos

